

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26479 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el número 760/2009-FD, de la entidad mercantil Probaix 2005, S.L. se ha dictado Auto de fecha 24-07-2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Probaix 2005, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 24 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150038162-1